

RESOLUCIÓN – N° 001

(Marzo 08 de 2016)

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE CLUBES Y NACIONES**, a realizarse en la ciudad de São Leopoldo, Brasil, del 17 al 25 de junio 2016.

El Presidente de la **Confederación Panamericana de Patinaje CPP**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

- Que el Calendario Panamericano 2016 prevé la realización del **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE CLUBES Y NACIONES**, a realizarse en la ciudad de São Leopoldo, Brasil, del 17 al 25 de junio 2016.
- Que es deber de la Confederación, reglamentar todos los eventos del calendario oficial de todas las modalidades del patinaje.

RESUELVE:

ART. 1°. CONVOCATORIA. - Convocar y reglamentar como en efecto se hace, el **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE CLUBES Y NACIONES**.

PARÁGRAFO 1°.- CATEGORÍAS el campeonato de clubes se realizara en las categorías promocional, pre mini a senior.

El campeonato de naciones de mini infantil a senior.

En ambos eventos se competirá conforme a las regulaciones técnicas contempladas en los (reglamentos promocional e internacional), publicados en la página web <http://www.cppatinaje.org>

PARÁGRAFO 2°.- El patinador que desee competir en una categoría superior debe hacer solicitud al comité técnico de patinaje artístico de la CPP, y si esta es aceptada podrá participar en esa categoría en eventos continentales, del ciclo olímpico o campeonatos mundiales pero no podrá devolverse a su categoría inicial en el mismo periodo.

ART. 2º. FECHAS - Campeonato de clubes 17 - 19 de Junio 2016
Campeonato de naciones 20 - 25 de Junio 2016

ART. 3º. ORGANIZACIÓN. - La Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação liderara la organización del evento en aspectos administrativos y logísticos y el comité técnico de patinaje artístico de la CPP los aspectos técnicos deportivos.

ART. 4º. PARTICIPANTES. - Podrán participar en el certamen, los deportistas de las naciones, ligas, clubes, asociaciones o equipos de marca que cuenten con el aval de su respectiva federación nacional.

ART. 5º.- LÍMITE DE INSCRIPCIONES. – Para el evento Promocional de clubes, cada club podrá inscribir hasta cinco (5) deportistas por categoría, modalidad y rama. Para el evento internacional de naciones, cada Federación podrá inscribir hasta tres (3) deportistas por categoría, modalidad y rama.

ART. 6º.- SANCIONES E INHABILIDADES TRANSITORIAS. - El Club, asociación, equipo de marca y/o Federación que realice inscripciones de deportistas, que no se presenten al evento o que estando inscritos no se presenten a una prueba determinada, serán sancionados o inhabilitado según lo estipulado por la CPP.

- El pago de la penalidad es indispensable para que recobre el derecho a participar en otra competencia el club/federación.

PARÁGRAFO 1º.- Estarán exentos de las sanciones descritas en el artículo 5º, los deportistas o clubes/federaciones que:

- Presenten excusa acreditada por un médico oficial verificado por la Federación a la que pertenece.
- Por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados.

PARÁGRAFO 2º.- En caso de que una organización o deportista, fuera exento de las inhabilidades establecidas, no queda exonerado del pago de las obligaciones económicas adquiridas con la Organización y la CPP, correspondientes a las inscripciones del deportista y/o club/federación al evento, según sea el caso.

PARÁGRAFO 3º.- Los deportistas y/o clubes que incurran en alguna de las inhabilidades descritas en el presente artículo, tendrán cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento, para presentar por escrito las razones que tuvieron para justificar su inasistencia al evento, con las pruebas respectivas al correo artistico.brasil2016@coppatinaje.org

ART. 7º.- PREMIACIÓN.- Serán premiados los deportistas que ocupen los 3 primeros lugares en cada prueba, por rama y modalidad. Si se presenta en el evento de naciones que los tres primeros puestos son del mismo país, la medalla de bronce se le dará al cuarto puesto para evitar un podio completo de un solo país.

PARÁGRAFO 1º.- Las categorías junior y senior no tendrán premiación combinada, esta premiación solo dará en las categorías mini- infantil hasta juvenil

ART. 8º.- PROCESOS SELECTIVOS.- Este evento será clasificatorio para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018. País que participe en el campeonato de naciones la modalidad de libre damas y varones y solo danza damas en nivel internacional será elegible para participar en este evento. Dado el caso que el número de deportistas en categoría senior y junior no sean suficientes para completar el cupo a este evento, se podrán convocar deportistas de las categorías juvenil y cadetes.

ART. 9º.- SORTEOS. - Para las competencias de figuras y danzas donde se requiera de sorteo, la Confederación procederá a realizarlo el día **viernes 3 de junio de 2016** y lo dará a conocer mediante comunicado que será publicado en la página web de la Confederación (www.cppatinaje.org).

ART. 10º.- REGLA RITMO MUSICAL. - Los delegados al evento respectivo, deberán presentar en la reunión informativa un certificado de autenticidad del ritmo de la música establecido para la Style Dance, expedido por un profesional de la música, con membrete de la organización a la que pertenece el mencionado profesional.

ART. 11º. – INSCRIPCIONES Y AVALES. - Por disposición de la Confederación Panamericana de Patinaje las inscripciones de los clubes y naciones **deberán ser enviadas a la Confederación por intermedio de la Federación** a la que pertenecen; no serán tenidas en cuenta inscripciones enviadas individualmente por cada club, asociación y o equipo de marca.

INSCRIPCIONES ORDINARIAS.

Se recibirán hasta el día 20 de Mayo de 2016 ÚNICAMENTE en el correo, artistico.brasil2016@cpatinaje.org, en el formato oficial que se encuentra publicado en la página de la Confederación. Se debe enviar el archivo en Excel.

INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS.

Se recibirán hasta el día 27 de Mayo de 2016, en el mismo correo. Después de esta fecha no se aceptarán inscripciones por ningún motivo.

PARÁGRAFO 1°.- La planilla ORIGINAL, debidamente firmada por el club y Federación, deberá ser presentado el día de las acreditaciones. Sin este documento no se podrá realizar la acreditación. Se tendrán por no recibidas, aquellas inscripciones incompletas y presentadas en formato diferente.

PARÁGRAFO 2°.- El club, asociación, equipo de marca o selección nacional que no esté representado en la reunión informativa, por su delegado debidamente acreditado ante la CPP, no podrá realizar reclamaciones en el evento.

ART. 12°. VALOR INSCRIPCIONES. - El valor de las inscripciones ordinarias y extraordinarias será:

CONCEPTO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Por Club, Asociación, Equipo de marca / Federación	US 80	US 120
Tasa por deportista por cada modalidad (categorías mayores)	US 50	US 70
Tasa por deportista por cada modalidad (categorías promocionales)	US 40	US 50
CONCEPTO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Técnicos extra	US 50	US 70
Tasa por desistir de la participación después inscribirse (Club, Liga, Asociación, Equipo de marca, Federación)	US 2.000	

PARÁGRAFO 1°.- El valor de las inscripciones al Campeonato deberá ser cancelado en efectivo en dólares americanos, por el delegado respectivo antes del ingreso a la reunión informativa del evento (Dos horas antes), información que encontrará en la invitación oficial al evento.

PARÁGRAFO 2°.- La música de los deportistas **DEBERÁ** ser entregada en memoria USB. Entregar una por club, asociación, equipo de marca o país, no será recibida USB por deportista. Debe ser grabada a 320 y en formato MP3. El nombre de cada archivo debe ser: nombre del patinador, apellido del patinador, categoría (junior/senior) _Modalidad (libre, pareja, danza) _Programa (corto/largo/style dance/danza libre).

ART. 13° - RECLAMACIONES.- Toda reclamación deberá ser presentada en primera instancia por escrito al Juez Arbitro del evento (máximo una hora después de finalizada la prueba en cuestión), firmada por el delegado del club/federación que esté debidamente acreditado y acompañada de US 200.

Si el resultado es adverso al reclamante este podrá interponer un recurso o protesta ante el comité técnico de la CPP (máximo una hora después de emitido el fallo por parte de los jueces) firmada por el delegado del club/federación que esté debidamente acreditado y acompañada de US 500.

Cada suma deberá depositarse al delegado de la Confederación que se encuentre al frente del certamen; en caso que se pronuncie fallo a favor del reclamante, dicha suma le será devuelta; en caso contrario será abonada a la cuenta de la Confederación dentro de las 48 horas siguientes a la terminación del evento.

ART. 14° - AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima autoridad es la dirección técnica del evento estará a cargo de la persona que designe el presidente de CPP.
- La máxima autoridad de juzgamiento serán los jueces árbitros.
- La máxima autoridad disciplinaria será la Comisión Disciplinaria del evento. Que estará conformada por el juez árbitro del evento, por uno de los delegados de la comisión panamericana presentes y un representante designado por la Confederación Sede del evento.
- La autoridad máxima administrativa será el Comité de Dirección del evento, en cabeza del Presidente.

ART. 15° - OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS. – Las obligaciones administrativas y financieras para el desarrollo del evento serán concertadas entre el Presidente de la CPP y el Presidente de la Federación sede, de tal forma que se garanticen todos los servicios, y una adecuada organización del evento en los aspectos técnicos, logísticos, de juzgamiento, seguridad y salud para los participantes, los medios de comunicación y los espectadores.

PARÁGRAFO.- Solamente el comité técnico de patinaje artístico de la CPP podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones del certamen, por espacio en el escenario, por falta de tiempo, de nivel competitivo, garantías o por demoras imprevistas en la programación.

ART. 16° - REUNIÓN INFORMATIVA. - Se realizará una para el evento de clubes y otra para el evento de naciones. La reunión informativa del evento se llevará a cabo el en el lugar y la hora que la organización del evento disponga para tal fin y que dará a conocer en la invitación oficial. Para esta reunión se solicita la presencia de todos los entrenadores que figuren inscritos en las planillas respectivas y los Jueces que hayan sido convocados.

PARÁGRAFO 1°.- Una vez concluida la reunión informativa, en el mismo salón se procederá a realizar la reunión de jueces y entrenadores. El tema a tratar, será previamente acordado.

ART. 17° RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTES. - La CPP Y CONFEDERACIÓN BRASILEIRA DE PATINAJE no se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los patinadores deben tener seguro médico y/o de accidente vigente, documentos ORIGINALES que deberán ser presentados al momento de las acreditaciones respectivas.

ART. 18° PROGRAMACIÓN.-

PROMOCIONAL			
16/06/2016	17/06/2016	18/06/2016	19/06/2016
Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
ENTRENAMIENTOS			
06:30 - 09:00	06:30 - 09:00	06:30 - 09:00	06:30 - 09:00
09:00 - COMPETENCIA			
FIGURAS MENORES	FIGURAS MAYORES	LIBRE MENORES	LIBRE MENORES
FIGURAS MENORES	FIGURAS MAYORES	LIBRE MENORES	LIBRE MENORES
FIGURAS MENORES	FIGURAS MAYORES	LIBRE MENORES	LIBRE MAYORES
FIGURAS MENORES	FIGURAS MAYORES	LIBRE MENORES	LIBRE MAYORES
FIGURAS MENORES	FIGURAS MAYORES	LIBRE MENORES	LIBRE MAYORES
PREMIACIÓN	PREMIACIÓN	PREMIACIÓN	PREMIACIÓN
13:00 -INTERVALO			
14:00 - COMPETENCIA			
FIGURAS MENORES	SD MENORES	LIBRE MENORES	DANZA LIBRE
FIGURAS MENORES	SD MENORES	LIBRE MENORES	DANZA LIBRE
FIGURAS MENORES	SD MENORES	LIBRE MENORES	DANZA LIBRE
SD MAYORES	SD MENORES	LIBRE MENORES	PREMIACIÓN
SD MAYORES	PAREJAS DE ALTO	LIBRE MENORES	Intervalo
PREMIACIÓN	PREMIACIÓN	PREMIACIÓN	INAUGURACIÓN

* MENORES : MINI-INFANTIL - INFANTIL - CADETE

* MAYORES : JUVENIL - JUNIOR - SENIOR

INTERNACIONAL					
20/06/2016	21/06/2016	22/06/2016	23/06/2016	24/06/2016	25/06/2016
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
ENTRENAMIENTOS					
06:30 - 09:00	06:30 - 09:00	06:30 - 09:00	06:30 - 09:00	06:30 - 09:00	08:00 - 14:00
09:00 - COMPETENCIA					14:00 - COMP
FIGURAS	SOLO DANZA	DANZA LIBRE	LIBRE CORTOS	LIBRE LARGOS	SHOWS
MINI- INFANTIL INFANTIL CADETE JUVENIL JUNIOR SENIOR	MINI- INFANTIL INFANTIL CADETE JUVENIL JUNIOR SENIOR PAREJA DE DANZA C.D.	MINI- INFANTIL INFANTIL CADETE JUVENIL JUNIOR SENIOR PAREJA DE DANZA F.D. INLINE CORTO PAREJA CORTO	MINI- INFANTIL INFANTIL CADETE JUVENIL JUNIOR SENIOR ESPECIALES INLINE LARGO PAREJA LARGO	INFANTIL CADETE JUVENIL JUNIOR SENIOR	CUARTETOS MINI GRUPOS PRECISIÓN GRUPOS GRANDES

Solo Danza = Solo Compulsory Dance

Libre = Freeskating

Cuartetos = Quartets

Pareja de Danza = Couple
Dance

Pareja Libre = Pairs

Mini-Grupos = Small Groups

Grupos Grandes = Large
Groups

Precisión = Precision

Corto = Short Program / Disco Corto

Largo = Long Program / Disco Largo

ART. 19º VIGENCIA. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los (08) días del mes de marzo de 2016.



ALBERTO HERRERA AYALA
PRESIDENTE



RUBEN DARIO DELGADO
DIRECTOR TÉCNICO - GENERAL



JORGE IVÁN ROLDÁN
SECRETARIO GENERAL